

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

4026 BARCELONA

En virtud de lo acordado en los autos del procedimiento Diligencias Preparatorias núm. 32/96/06, y conforme a lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 109, párrafo final de la Ley Procesal Militar, y al haber resultado infructuosas las diligencias practicadas para la averiguación del domicilio actual de don Joel Santana Santana (DNI. 46995215M), por el presente se le notifica que mediante auto de fecha 13 de enero de 2011, se declaró el derecho del Sr. Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona don Mario González Roig, a percibir de don Joel Santana Santana, como deudor, la cantidad de mil seiscientos veinticuatro euros (1.624,00 €), en concepto de honorarios devengados como consecuencia de su actuación profesional en los referidos autos, constituyendo la presente Resolución Título Ejecutivo para instar el pago de dicha deuda ante el Órgano Judicial competente, Juzgado de Primera Instancia del domicilio del demandado.

Barcelona, 24 de enero de 2011.- Secretario Relator.

ID: A110004884-1